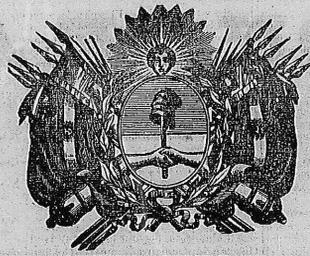


EL NACIONAL



ARGENTINO.

Salen todos los días á las 8 de la mañana—con excepción de los siguientes á los de fiesta. Director.—D. Lucio V. Mansilla.—Precio de suscripción, doce reales mensuales, quince pesos anuales pagados adelantados.

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Consulado General de Buenos Aires, Noviembre 27 de 1858. Dos Sicilias.

A. S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina. Sr. Ministro,

Cumplo con las órdenes de mi Gobierno, poniendo en conocimiento de V. E. haber sido establecido un nuevo faro en los dominios de S. M. el Rey del Reyno de las Dos Sicilias, para facilitar á los navegantes, la entrada al puerto de Messina. El aviso original va acompañado de la traducción en el idioma castellano.

Saludo á V. E. con la mayor consideración. El Cónsul General de S. M. Sicilia.

P. de Angola.

R. E.—Paraná Diciembre 3 de 1858.

Accésese recibo y Publíquese con el aviso adjunto.

Sraut.

Consulado General del Reyno de las Dos Sicilias.

Aviso á los navegantes.

Iluminación del faro colocado en la Isla de Levanzo y del faral del fuerte Santísimo Salvador en el puerto de Messina.

1.º Desde el 1.º de Octubre de 1858, será encendido, después de puesto el sol hasta su salida, un faro de tercer órden, de luz constante é invariable, que ha sido colocado en el Cabo Grosso de la Isla de Levanzo (provincia de Trapani) en la latitud de 38° 3' 30" nor. y longitud de 10° 5' 17" Este del meridiano de París. El aparato de este faro es lentilar, y por estar su luz 25 metros sobre el nivel de las altas mareas, será visible á la distancia de 18 millas, de las de 69 al grado, siempre que el estado de la atmósfera lo permita.

2.º Desde el mismo día en adelante, en el fuerte Campana del Santísimo Salvador, en el puerto de Messina, será encendido un faral de aparojo sideral, y de luz roja constante é invariable que podrá apreciarse á

distancia de dos millas, de las de 60 al grado. Este faral ha sido colocado en la punta de dicho fuerte, para señalar la entrada y la salida del puerto, y se releva con el faro de San Rari por el N. O. y S. E. á E.

Palermo, 17 de Agosto de 1858. Por copia conforme. El Cónsul General de S. M. Sicilia.

P. de Angola.

Consulado General de Buenos Aires, Noviembre 15 de 1858. Dos Sicilias.

A. S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, Dr. D. Juan F. Seguí.

Al acusar recibo de la nota de V. E. del 11 del mes anterior, por la cual se ha servido participarme haber sido llamado á desempeñar las funciones de Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, cumplo con el deber de reiterar á V. E. los sentimientos de alta consideración que, desde mucho tiempo profeso á su distinguida persona, con los que debo á su elevada categoría, y con los cuales me es sumamente grato suscribirme.

El Cónsul General de S. M. Sicilia.

P. de Angola.

Relaciones Exteriores—Paraná, Diciembre 3 de 1858.

Publíquese.

Secuti.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Razon de los libramientos girados é intervecidos por la Contaduría General.

Departamento de Hnas. Eres. Contra la Administración de Rentas de Salta á la orden del abastecedor del oficial de la Legación Argentina en Bolivia D. José Urbarrut, por sus labores devengados en el último cuatrimestre de 1857 n. 2048.

Departamento del Interior. Tesorería General á la orden de la Empresa "Adelantadora" valor de cuatro acciones que por disposición de V. E. del actual se ha formado ó dicha empresa, con el objeto de fomentar la obra del ferrocarril del puerto que se propone construir y cuya suma se deberá abonar en el mes de Enero próximo n. 2045.

id. id. á la orden del Comisario de Policía D. Juan P. Mendez, á cuenta de los haberes que deven-

gar n. 2047. id. id. á la orden del Director de la Intendencia del "Nacional Argentino", por importe de los haberes devengados de los operarios empleados en dicho establecimiento, alquiler de casa y demás gastos correspondientes al mes de Octubre p. n. 2051.

id. id. á la Administración de Rentas del Rosario á la orden del id. de la id. del id. n. 2052.

id. id. á la Tesorería General de la orden del oficial mayor del Ministerio del Interior para gastos de chasques correos etc. n. 2051.

Departamento de G. y M. á la Administración de Rentas del Rosario á la orden del Comisario General de Guerra, por ranccho para el Estado Mayor de la Frontera sobre el chaco por los meses de Noviembre y Diciembre de este año n. 2049.

id. id. á la Administración de Rentas del Rosario á la orden del Comisario General de Guerra, por el id. para el id. de la id. al por los id. n. 2050.

id. id. á la Tesorería General á la orden del corrector nacional D. Pompeyo Chaves, por via de cada de cuentas en el desempeño de una comisión n. 2048.

id. id. á las correspondientes cajas á la orden del Comisario General de Guerra, por importe del presupuesto de sueldos que corresponden al Estado Mayor de Plaza de las fuerzas que guarnecen el Territorio Federalizado por el mes de Octubre último—á saber:

Tesorería. Grta. Gral. n. 2053	5291 14
Yavi. id. id. n. 2054	60
Salta. id. id. n. 2055	150
Rosario. id. id. n. 2056	150
id. id. id. n. 2057	150
id. id. id. n. 2058	110
id. id. id. n. 2059	110
id. id. id. n. 2060	110
id. id. id. n. 2061	90
id. id. id. n. 2062	220
id. id. id. n. 2063	168
id. id. id. n. 2064	128
id. id. id. n. 2065	150
id. id. id. n. 2066	142
id. id. id. n. 2067	85 20
id. id. id. n. 2068	104
id. id. id. n. 2069	232
id. id. id. n. 2070	353 60

id. id. id. n. 2071	171
id. id. id. n. 2072	412
id. id. id. n. 2073	150
id. id. id. n. 2074	260
id. id. id. n. 2075	96
id. id. id. n. 2076	397 33
id. id. id. n. 2077	324 24
id. id. id. n. 2078	177
id. id. id. n. 2079	338
id. id. id. n. 2080	17

Contaduría General Paraná, Noviembre 23 de 1858.

Pedro Pondal. Hacienda—Paraná, Noviembre 25 de 1858. Publíquese.—BEDOYA.

Preña Paraguaya.

Informe de opinión que la Comisión de los Estados Unidos, somete al Senado contra la República del Paraguay.

(Continuación.)

Hemos visto publicadas por el partido Ilopinas las declaraciones que ha sugerido á sus escuadreros José Font, y Rafael Oribe; declaraciones que nada valen. Ambos declararon que han vuelto á implorar nuestra hospitalidad, el primero solicitado y obtuvo su consentimiento con la paraguaya acomodada Jesus Vergara, y el otro al fallecimiento de su esposa halló en la hospitalidad del país personas, que voluntariamente se han encargado de mantener y educar sus hijos.

Insolente el deber del Gobierno en exigir una satisfacción con el empleo de la fuerza, lo que esperamos se lleve á cabo. Históricamente abierta con el Gobierno de la Unión; sabemos que las exigencias serán desmedidas para que desde luego no haya lugar á la concepción, de manera, que en vista de este infeliz estado de antecedentes que tenemos, la guerra parece inevitable. Resignación para sufrirla, y ánimo para procurar la victoria.

Los documentos que acabamos de citar son los siguientes:

Para la República del Paraguay. El Ministro Secretario de Asunción, Noviembre 7 de 1858. Establecimiento de Redacción: Los Estancieros de la Jereja y Biblioteca del Paraguay. Sr. Secretario de Estado de los Estados Unidos.

El abajo firmado tuvo el honor de recibir la

carta del Honorable Sr. Secretario de Estado de los Estados Unidos, fecha en Washington el 1.º de Febrero último en la que ha reconocido á la hospitalidad del Gobierno de la República al Teniente D. Tomas Gótzeman Page, Oficial distinguido de la marina de los Estados Unidos, que ha merecido la confianza del Excmo. Gobierno de los Estados Unidos para los importantes objetos de la comisión que le ha encargado, para explorar por proyectos científicos los varios afluentes del río de la Plata hasta donde la convenientes hicieron los Gobiernos de estos países.

El infrascripto ha delegado esta comisión al Excmo. Sr. Presidente de la República, y de su órden tienen la satisfacción de asegurar al Honorable Sr. Secretario de Estado, que el Sr. Page, Comandante del vapor de guerra americano Water Witch, ha disfrutado desde su arribo á las aguas de la República, las atenciones y consideraciones debidas, á la bandera de los Estados Unidos, y á la persona del Comandante de la expedición que Si El Sr. Presidente de los Estados Unidos ha destinado á objetos científicos en las aguas de la República.

Heoy unido de este puerto el Comandante Page, para el alto Paraguay hasta la Bahía Negra, límite del territorio nacional paraguayo en el Occidente del alto; se le ha proporcionado un varaquero paraguayo, de los mas prácticos; para facilitar los objetos de su comisión le franqueó el Gobierno de la República copia de una carta plana que describe los dos costas del Paraguay desde esta Capital hasta el predicho punto de la Bahía Negra; S. E. el Sr. Presidente de la República ha expedido con oportunidad sus órdenes para que el Comandante Page reciba en su arribo, leña y todo auxilio que precise en su arribo y descenso.

Un vapor pequeño de sesenta y cinco toneladas de carga se está construyendo en este puerto con destino á la navegación del Pilcomayo, y al Servicio, atenciones en la derecha del Paraguay, y podrá estar concluido para la vuelta de la expedición á la Bahía Negra. El Comandante Page podrá dar á su Gobierno informes ciertos de las predichas atenciones y consideraciones que disfruta en este país.

El infrascripto aprovecha esta primera oportunidad para saludar con su mas distinguida consideración al Honorable Sr. Secretario de Estado de los Estados Unidos—Benito Varela.

Departamento de marina: Enero 25 de 1854.

Señor: Su carta del 20 de Octubre último, ha sido recibida y leida con mucho interés. No faltará

agrande la esfera de los derechos, tiende constantemente á introducir un principio de restricción, que, mas ó menos, alcanza á todos los miembros de la sociedad. No que el pueblo americano es naturalmente mejor que el pueblo de otros países, sino que, la organización política y social hace que esté en el interés de la mayoría respetar y obedecer las leyes, y que ese sentimiento de interés obre de manera que no solo ejerza una influencia persuasiva; sino tambien una influencia coercitiva. No que no hayan muchos males incidentes en la sociedad americana, sino que hay muchos que en otros gobiernos, especialmente cuando toman su cuanta aquellas secretas y ocultas quejas que son sofocadas por la mano del poder ó que parecen insignificantes en medio del brillo deslumbrador del trono y aristocracia. Lord Coke ha dicho de la Cámara de la Estrella (1) que "la observancia de sus prescripciones y órdenes mantiene á toda la Inglaterra en paz. Y si en aquel tiempo podian tenerse nociones tan extravagantes é infundadas, al presente podemos permitirnos buscar en la sociedad algun principio de órden mas sencillo, pero mas activo y difusivo.

Hay dos sistemas opuestos para establecer el órden y el buen gobierno en la sociedad. El uno consiste en armar al magistrado civil con una gran suma de autoridad, de manera que cada cual sienta como si tuviese un enemigo á sus puertas. El otro no olvida la importancia de revestir á los funcionarios de un alto poder, sin embargo es calculado principalmente para ensanchar la esfera de los derechos populares. De esa manera espera fortalecer la autoridad del gobierno. El primero es el sistema de la mayor parte de los gobiernos europeos; el segundo, es el de la república Americana. Prosiguiendo el último se agrega una fuerza adicional á la sociedad,—se obliga al pueblo á gobernarse á sí mismo, así como á ser gobernado por la autoridad de las leyes. La acción del mismo principio puede ser observada en una ó dos comunidades europeas; pero se manifiesta en exacta proporción al grado en que la libertad popular ha aumentado.

Por consiguiente no es apreciar indebidamente las

(1) Star Chamber.

hermoso ejemplo de este importante principio. El joven mira hacia adelante, hasta la época de la virilidad, con sentimientos de deleite y regocijo. Su imaginación se le presenta como la antecámara de un censo de bienestar sin zozobra. Pero tan pronto como entra al mundo, encuentra estorbos y se siente limitado en todas partes, por una multitud de otros seres que han adquirido la misma libertad que él. La restricción que sufría bajo el techo paterno en nada era comparable con el peso de hierro que ahora le oprime; y aunque nadie pueda reclamar el derecho de ser su amo, de manera que físicamente sus acciones son tan libres como antes, sin embargo, encuentra lo que antes comprendía muy imperfectamente,—que la fuerza moral que los hombres ejercen unos sobre otros en la sociedad, es la mas poderosa y la mas incómoda de todas las restricciones.

Pero las instituciones liberales producen un efecto precisamente del mismo carácter y en mucha mayor escala. Elevan á todo el pueblo á la condición de la virilidad política. Si no confieren cosa parecida á la felicidad, que les fué anticipada, producen lo que es aun mas valioso: multiplican los cuidados é intereses de la vida, y enseñan á la gran mayoría de los hombres hábitos de prudencia, de reflexión y dominio sobre sí mismos. Que no producen este efecto en todos los casos, y en algunos hasta donde es apreciable, no es una objeción; lo que he expuesto; ni tampoco una buena razon para que cuando discurremos sobre los beneficios de la libertad no debamos hablar siempre sin embargo. Que existe una tendencia marcada á producir el efecto que he indicado, es un hecho importante desde que hace ver que si la libertad es un poder, es tambien un principio de limitación. Y si el conocimiento general de la manera como funcionan el principio de contribuir á fortalecer esta tendencia, tenemos sobradas razones para manifestar todo lo que sabemos.

Cuando he hablado de la poderosa influencia que la opinion de una multitud de hombres ejerce sobre la inteligencia humana, no he cerrado los ojos ante el hecho,—que el principio puede obrar algunas veces, mas todavía, que obra frecuentemente, de tal modo que ejerce una

U. de hacer conocer al Presidente del Paraguay la alta estimación sentida por este Departamento por las herales, banderas, condecoraciones por él acerca de la expedición lo su mandando sin que sus objetos no podían conseguirse.

Soy muy respetuosamente de U. obediente servidor.

firmado—
J. C. Dobbin,
Teniente
Tomás J. Page,
Comandante del vapor de los Estados Unidos
Water Wich,
Casta del Brasil.

Departamento de marina.
Febrero 21 de 1854.

Señor:
El Departamento ha recibido y leído con mucha satisfacción las copias de comunicaciones pasadas a S. E. el Presidente del Paraguay y U. y que acompañó a su última carta del 6 de Noviembre último.

No faltará U. de hacer conocer a S. E. el alto aprecio sentido por el Gobierno de los Estados Unidos por las facilidades concedidas a U. y por consecuencia en la promesa de la ciencia y de los objetos de la expedición de su mando.

Muy respetuosamente su obediente servidor.

firmado—
J. C. Dobbin,
Teniente
Tomás J. Page,
Comandante del vapor de los Estados Unidos
Water Wich,
Paraguay.

Traducción.
En el Senado de los Estados Unidos.
Febrero 9 del 58—ordenado para imprimir.

Mr. Dugles somete la siguiente opinión.
La Comisión de Relaciones Exteriores, habiendo tomado en consideración el objeto de la parte del message anual del Presidente relativa á nuestras dificultades con el Paraguay, permitásele referir.

Que concuerden con las vistas expresadas en el message y recomiendan el pasaje de la adjunta sometida, y por las razones que abajo brevemente representamos.

Los triunfadores de la Plata abren una navegación para los vapores que van del mar de las milillas por países ricos en recursos naturales, añadiendo á una clima saludable y vivificante como el nuestro, y ocupado en partes por una población que desea emular nuestro ejemplo, y ha adoptado una constitución sobre casi el preciso modelo de la nuestra.

Las principales naciones Europeas, han enviado á estos países diplomáticos del mas alto rango y habilidad; han negociado tratados con este país en la transcripción contiene por inadvertencia las expresiones "los Estados Unidos de Norte América" (the United States of North America) la Union Norte americana (the North American Union) en lugar del señalado título de nuestro país. "Los Estados Unidos de América" (the United States of America) y en el periodo para el engage de las ratificaciones fue tambien llamado denominado breve. Este tiempo fue estendido, y fueron hechos estos cambios verbales necesarios en el tratado por el Senado de los Estados Unidos, cuando lo mismo fue ratificado por ellos.

El Tratado así enmendado fue enviado al Presidente Lopez. Al principio refusó toda consideración sobre la materia, porque la misma dirigida á él pidiendo la designación de un Comisionado para cangear las ratificaciones, no estaba en lengua española. Despues Mr. Fitzpatrick fué enviado como comisionado es-

Con ello tenemos tambien el mas favorable tratado.

El Brasil ha sido protestantemente unida á esta política; pero permitid por urgente demanda de nuestro Ministro en su Corte la expedición de aquellos rios, dentro de su territorio. De hecho tambien muchos libros sobre sus aguas y en mil ochocientos cincuenta y seis (1856) negoció un tratado con el Paraguay, abriendo los rios del último país al comercio del mundo; aunque el último país, bajo el nombre de reglamentos políticos, ha convalidado de tal modo los derechos de tránsito por sus aguas, que esto es ahora la causa de una negociacion que versosimil demonstration de guerra por este Imperio contra el Paraguay.

La posición del Paraguay y su política son igualmente peculiares. Por sus territorios, ó sobre sus orillas, corre lo mas importante en vista comercial de aquellos tributarios: el Paraná y Paraguay, mientras él reclama el derecho de succion, por posesion del territorio de la boca del Bermejo y Pilcomayo, cerca de él están Bolivia y las ricas Provincias del Imperio brasilero; abajo de él están los mas de los Estados de la Confederación Argentina, Buenos Aires, Uruguay y Brasil Oriental. Por los rios inferiores, él prontamente en mil ochocientos cuarenta y cinco, invitó al comercio extranjero. Por los rios superiores todavia no ha permitido de hecho extender su política de su Gobierno es igualmente peculiar. Mientras ha abandonado el sistema de aislamiento establecido por el Sr. Francia, y su actual Presidente Lopez, invita la industria y comercio extranjero al punto de no permitir que se manoseen sus beneficios, así propio y familia. Y las leyes del país llamadas Decretos del Supremo Gobierno son parcialmente hechas, y cambiadas por su mera voluntad. Es á esta combinacion de este Gobierno de poder legislativo y ejecutivo monopolio, y el peculiar carácter de Lopez, que las dificultades existentes entre este país y el Paraguay, como se verá, pueden ser fácilmente trazadas.

La primera de estas dificultades á que el Presidente ha llamado la atención del Congreso, concierne al Tratado que ya vez ratificado por Lopez, fué negado y rechazado por él despues de su aceptación y ratificación, con meramente verbal, aunque necesarias enmendadas por el Senado. El Tratado fué hecho en mil ochocientos cincuenta y tres; borrados fueron hechos. en el mismo tiempo, y en los mismos términos y están en efecto como tratado entre la misma Potencia, y Gran Britania, Francia y Colombia respectivamente. Los Tratados con estos países han sido ratificados y relaciones consulares establecidas, y particularmente con el primer país, existen relaciones de estensos negocios. El tratado con este país en la transcripción contiene por inadvertencia las expresiones "los Estados Unidos de Norte América" (the United States of North America) la Union Norte americana (the North American Union) en lugar del señalado título de nuestro país. "Los Estados Unidos de América" (the United States of America) y en el periodo para el engage de las ratificaciones fue tambien llamado denominado breve. Este tiempo fue estendido, y fueron hechos estos cambios verbales necesarios en el tratado por el Senado de los Estados Unidos, cuando lo mismo fue ratificado por ellos.

El Tratado así enmendado fue enviado al Presidente Lopez. Al principio refusó toda consideración sobre la materia, porque la misma dirigida á él pidiendo la designación de un Comisionado para cangear las ratificaciones, no estaba en lengua española. Despues Mr. Fitzpatrick fué enviado como comisionado es-

peral á este propósito. El espesial la naturaleza de las enmendadas y su necesidad, y que ellos no alteran el sentido del Tratado en ningún respecto. A esto el Ministro de Lopez replicó sin impugnar en ninguna manera la exactitud de la relación de Mr. Fitzpatrick, protestando que como el Presidente habia ratificado el Tratado como habia sido escrito originalmente "no es fácil para S. E. el Presidente someterse á una nueva ratificación" y cierra la correspondencia.

Continúa.

EL NACIONAL.
Domingo 5 de Diciembre de 1855.

El Domingo pasado publicamos una Convencion celebrada entre la Inglaterra y el Brasil estipulando las bases bajo las cuales ha de realizarse el pago de los reclamos recíprocos pendientes entre ambas naciones.—A la cual suponemos que nuestros lectores habrán consagrado una atención especial.

El Brasil ha dado un gran paso resolviéndose á indemnizar á todos aquellos súbditos Británicos, que por diferentes causas han sido perjudicados en el Imperio. Es una contribucion necesaria impuesta á su tesoro, pero al mismo tiempo va á consolidar mas y mas su bien cimentado crédito exterior; porque hay pocas cosas que honren tanto á un pueblo como reparar los daños causados.—Por la guerra civil, por los abusos de autoridad en épocas anormales ó otras circunstancias desgraciadas.

La nación que así procede inspira doble confianza á naciones y extranjeros, pues, denota que sigue el norte de una política reparadora, inclinándose ante los principios del derecho natural, que á falta de leyes políticas y civiles adelantadas, garantiza á todo hombre en un país culto,—la posesion tranquila de su riqueza ó el libre ejercicio de su actividad aplicada á la explotación de los diversos ramos de la industria.

Por esto lemos aplaudido, tambien, que la Confederación levantándose sobre todas las miserias del pasado, haya procurado reparar con mano generosa, los perjuicios inferidos á los que bajo la protección de nuestra bandera, pedían á este suelo la recompensa de su trabajo ó el premio de sus capitales consagrados al comercio.

Esé paso, iniciado por el Gobierno Argentino,—aunque pendiente de la sancion del cuerpo legislativo, nos ha levantado muy alto en el concepto de los Gobiernos serios é ilustrados; porque importa en sí la condenación de una época, que por nuestros desvarios el mundo civilizado llegó á creer que la condicion normal de estos pueblos, que parecían condenados por esa especie de fatalidad que pesa sobre la raza latina, á vivir en constante revolucion y á no asentar jamas entre ellos el imperio salvador de las instituciones.

Fundando una nacion sobre los es-

combros de un pueblo que viviera profundamente agitado por las turbulencias de partido, dictando leyes é instituciones como cuando á veces civilizados y que se aman; imponiéndoles la obligacion de reparar todos los daños materiales causados por la anarquía,—asi como hemos reparado todas las injurias inferidas á la dignidad humana igualando á todos los argentinos ante la ley,—confiriéndoles las iguales prerogativas—iguales derechos de tomar parte en la cosa pública y habiendo un ancho cauzo á todas las nobles aspiraciones del corazón,—hemos hecho pedazos las tradiciones y reivindicado el honor de nuestra raza.

Y no debemos ocultarlo, porque es un hecho que nos honra. La Confederación ha ido mas allá de donde debia esperarse de su prosperidad naciente; de los recursos de sus tesoros, de su anhelo por dar al mundo una prueba clara y evidente de la rectitud de sus intenciones; del horror con que contempla esa larga lucha que nos privó en la abyeccion de las revoluciones; legando á nuestros hijos, la pesada, pero digna contribucion, de pagar los errores de nuestros padres.

La Convencion que sirve de tópico á estas reflexiones, responde de la verdad de nuestros asertos. Pero era natural que eran grandes habias sido las aberraciones cometidas los sacrificios que nos impusieron para recuperar nuestro crédito. Y es natural tambien que las transacciones entre los rios tengan un carácter mas equitativo; de que las relaciones entre lo son y los que no son en el orden comun de la vida, veno realizarse este fenómeno todos los dias, sin que por eso, se pueda alegar de injusticia.

Sin embargo la convencion celebrada entre el Brasil y la Inglaterra, para la liquidación de su deuda reciproca, viene á arrojar luz en una interesante cuestion pendiente aun,—viene á trazar una regla de conducta razonable para el futuro,—á establecer bases justas para el arreglo definitivo de todos los reclamos presentados por súbditos extranjeros, mas no á disminuir en lo mas mínimo, aunque esté arreglada á condiciones mas cómodas, los deseos que el pueblo y el gobierno argentino tienen de cumplir con una obligacion; que como un deber sagrado, se imponen á trillar los primeros alvares de su nueva organizacion.

Por el contrario, queremos y debemos pagar con largueza, para que de esa manera nunca pueda hacerseos el reproche de que el pueblo argentino dejó de hacer ampliamente justicia á los que se aparearon bajo la sombra de su bandera, aun en aquellas épocas en que la patria, á nadie podia ofrecer garantías.

Así nos presentamos á los ojos del mundo, caballerosos y justiceros en el reposo de la libertad en la ley, como firmos implacables é insensatos en el desorden de nuestras pasiones.

Centro América.
Aunque muy remotas de nosotros las secciones hispano-americanas que de vamos á ocuparnos creemos que interesará á nuestros lectores el siguiente extracto que hacemos de los diarios del Pacifico.

Guatemala.—Las cinco repúblicas centro-americanas disfrutan de paz interna y exterior, lo que es un milagro y píensan seriamente en unirse por los lazos de un confederacion fraternal. Con este objeto debían reunirse los presidentes de los cinco Estados de Guatemala á fin de arreglar las bases de la union. Ojalá se realizase tan hermoso proyecto, único que puede salvar á Centro-América del furor de la anarquía y de las guerras del filibusterismo, siempre en asecho contra aquellas penurias nacionalistas sin fuerzas, ni respectabilidad.

Dos males afligen á Guatemala, la mas importante de las repúblicas centro-americanas; la eferencia asiática y la falta de lluvias. El cólera (ó como se dice vulgarmente) el cólera hizo su aparición ahora, estoróse mas y desde entonces no ha cesado de buscar víctimas, aunque con algunos intervalos de respiro para tomar á su presa desahuciada. Hase observado que despues de las ferias y festividades suelen ser los días de epidemia, lo que induce á creer que debe atribuirse á la acumulacion de la jente, ó á los excesos de la mesa, ó talvez á otros ambas causas reunidas. No hubin ocurrido ningún caso de cólera en la capital desde algunos meses y todos daban gracias al cielo por haberlos libertado de tan terrible hiepiel, cuando se celebró el 15 de Agosto la feria anual de Yootucango, y reapareció con fuerza y virulencia, arechando cincuenta personas en pocos días.

Costa-Rica.—La situacion de esta república no es tanisonjera como se cree generalmente. Los negocios están paralizados y la agricultura en la postacion. El gobierno ha celebrado una convencion con los Sres. Cauty para la navegacion por vapor de los rios Sarapiquí y San Carlos; pero el artículo que les concede el privilegio esclusivo y una subvencion mensual de 150 pesos, no ha sido aprobado por el presidente.

El general Lamar se hallaba en Costa Rica muy complacido y bien tratado por sus autoridades; se ignora el objeto de su viaje.

Ha sido aprobado y ratificado un tratado de paz y amistad con Beliza.

Puerto Arenas ha sido elevada á la categoria de ciudad por el incremento de su poblacion y el desarrollo de su comercio.

Nicaragua.—El gobierno dismuta un proyecto de union contra americana, y que el presidente se manifiesta muy paralizado de la federacion.

El pueblo de Nicaragua ha dirigido al norte americano un message tratándole de hermano y manifestándole su deseo de conservar la paz con él. Los señores del Ferro-carril que no han olvidado el brutal bombardeo de San Juan del Norte (Greytown) experimentarán un sentimiento de tristezá al leer aquel documento.

El proyecto del canal interoceánico, concebido por Mr. Bely, adelantará, segun el siguiente artículo del Eco:

El 31 de Agosto último, Mr. F. Bely ha sido recibido en audiencia particular en el Palacio-Royal por su Alteza Imperial el Principe Napoleon, ex ministro de los Armas y de las colonias. El principe ha dirigido á Mr. F. Bely las mas vivas felicitaciones sobre el buen resultado de su viaje á América Central, y ha mostrado mucha simpatía por el proyecto del canal interoceánico.

No se duda que el feliz concesionario de

influencia siniestra y muy perniciosa dando á las asociaciones y secciones particulares de la sociedad una indebidá autoridad. Conozco que de esa manera un partido, algo mas que una camarilla, yá en la vida pública ó privada, puede adquirir tal dominio por un tiempo, que incomode y aflija á un gran número de otros hombres. Los partidos reúnen las opiniones de la multitud en un solo foco, y las hacen aparecer como la razon de un ser invisible. Por consiguiente, algunas veces han inspirado contra la justicia y apoyados á los de instrumento contra la autoridad pública. Nadie hasta ahora ha dominado un principio general, mientras no ha tenido conocimiento de todas sus excepciones principales. Así pues, el argumento en favor de las instituciones liberales, no viene de que están exentas de imperfeccion; sino de que lo son mas que cualquiera otra forma establecida de gobierno, tanto como cualquier otro sistema que pueda inventar el ingenio humano.

Esé poder invisible que llamamos opinion pública, se inclina á ser justo á medida que se asimila á la razon de la humanidad. Y no puedo dejar de pensar, que ese efecto tendrá lugar en proporción al número de hombres que están en posesion de la libertad y que por el mismo motivo son impelidos á hábitos de pensamiento y reflexion. Los partidos y camarillas que se forman en una república por bulliciosos y finestros que sean, en algunos respectos, pueden contribuir á acercarnos este importante fin. Porque:

Primeramente. Una de los dos, presuponien ó despertan gran curiosidad, observacion é estudio. En lugar de una ó dos grandes empueradas, y de todo el resto de la sociedad bajo su nivel, tenemos muchas empueradas, ayudando tanto como lo permiten las imperfecciones humanas á levantar el gran cuerpo de la poblacion á una condicion mas alta.

Segundo. Esos partidos, asociaciones y camarillas llegan á ser tan numerosos en una república, que frecuentemente se contradicen, se estorban y gobiernan. Sus frecuentes discusiones y disputas conducen recto á la revelacion de las imposturas de cada uno de ellos, si sirven para corregir las aberraciones en que perpetuamente incurren diferentes secciones de la sociedad. Modificando y limitando las vistas y opiniones de los otros, la opinion

pública se pone mas y mas de acuerdo con la razon de la humanidad. Esé bien para la sociedad que si algo se hace en ella perjudicial á sus intereses, no pueda quedar oculto; que todos los que obran por el público ó para el público para adquirir alguna influencia, tengan que hacerlo abiertamente. Esto importa reconocer la existencia de un tribunal de opinion superior á ellos, que mas tarde ó mas temprano rechaza todas sus falsas y perniciosas opiniones. Quizás la mayoría de las personas inteligentes y observadoras,—todas las que han reflexionado con madurez sobre la experiencia que han adquirido de la naturaleza humana y deducido de ella principios generales,—en lugar de confundirse con las excepciones están suficientemente convencidas de la saludable influencia que ejercen las instituciones liberales. La única duda que puede ofrecérselos, es si conviene hablar tan alto que lo oigan las masas.

No es menester escudriñar las instituciones americanas con ojo muy crítico, para percibir, que no obstante, la gran suma de libertad que acuerdan, y el carácter inflable que esa libertad posee algunas veces, que de modo ó otro, reside en la sociedad una especie de principio regulador de sí misma, que tiende á mantener á todas las cosas en su verdadero lugar; que este principio no puede ser claramente trasado en ninguna otra parte, que es completamente diferente de la autoridad de forma que ejerce el gobierno. Y como no hay razon para suponer que exista cosa alguna misteriosa en esto, cuando toda la maquinaria de la sociedad francamente está espuesta á nuestra observacion, el hecho aunque nuevo debe admitir esplicacion, y que esplicacion tal natural como la que se encuentra en la restoracion que el mismo goce de la libertad obliga á cada uno á dividir y á cada miembro de la sociedad é imponerse recíprocamente. Es la distribucion parcial del privilegio, no la comunicacion parcial de él á todas las clases, lo que ha producido tanto desorden é inestabilidad en la sociedad. Los deberes y derechos son recíprocos. Mis derechos en relacion á otros son en la base de sus derechos hacia mí, y sus derechos dan lugar á establecer obligaciones correspondientes para mí. De aquí podemos deducir en cuanto al deber, que la igual comunicacion de la libertad, consagrando el círculo de los deberes en la misma proporción que

SECCION DE AVISOS.

Aviso a los Fieles.



El lunes 6 del presente por la noche comenzará en esta Matriz un triduo de alabanzas cantadas a María Santísima que terminará en la noche del día de esta festividad. Habrá los ocho de la mañana comunión de regla para todos los devotos y devotas de la Corte de María.

ALMANAQUE PARA 1859.

Los hay de venta en la "Librería Nacional" calle "General Ramirez" núm. 11.

ALMANAQUE PARA 1859.

El que ha salido a luz de la Imprenta de la "Epoca" en Galesguichú, se halla a venta en la oficina del "Nacional Argentino" calle "Monte Caseros" esquina a la "General Ramirez".

TARIFA DE AFOROS PARA 1859.

Hay unos pocos ejemplares y se hallan a venta en la Librería Nacional calle "General Ramirez" y en el despacho de esta Imprenta.

"EL PATRIOTA."

Periodico Comercial, Politico y Literario. Este periódico se publica por su Imprenta en la Ciudad de Santa-Fé y aparece dos veces por semana, Martes y Viernes. Los Sres. que quieran suscribirse tanto en esta Capital como fuera de ella, pueden dirigir sus pedidos al Regente de la Imprenta de "El Nacional Argentino". La suscripción mensual vale un peso.

GRAN REMATE DE ZABALA Y CANO.

En casa de los Señores Mateo Carbó & Hijos. El Lunes 6 del corriente a las 8 en punto de la mañana, se empezará a rematar todas las existencias de dicha casa y algunas efectos de Almacén, recientemente llegados y otros a llegar, con orden expreso de venderse, cuyos pormenores detallados en lo posible.

Tienda.

Mezclas de vestido y valados, capricho, lino de seda y algodón, lustrina negra y de colores, lustras para bordados, cintos vestidos de tela para verano, y muchas otras clases, cortes pantalones ricos para verano, pañuelos de seda, de seda ríos para verano, negro y de borra, pañuelería de rebeco varias clases, mangos de seda y algodón, tiras bordadas idem, encajes y puntillas de seda ríos, un hermoso surtido de cintos de terciopelo moaré, grá, raso y pespun de muchas clases, cordón negro, pipón idem, felpillas para bordar y grapas para adornar, abanicos de nácar y hueso, hilo de patente de cartón, balones, tijeras finas, cascos de plumas, lapiz papel, haba, pinto, parganas de seda, hilo salin, canutillo variadas clases, moastilla, frascos para tocados, pinceles otros útiles de caril, extractos finos, aceites de olor, agua de rosas, libros en blanco, seta de ramillete y otras clases, serrolletes de hilos varias el uso de surzas y bramantes y muchos otros efectos &c.

Almacén.

Vino carlon, champagne, Soutere, Jerez, Malaga, Brandy del pais y frances, uñajo, anís, mayraza, frascos guayra, coñac, cona fuerte y de 18 a 20 grados, esencia de anís, loza surtida, cristalería fínal, vasos cortados y lapidados, telas de seda y de algodón, lino ríos, agua colonia, té perla, azúcar refinada y blanca, yerba misionera, tarros conservas de pescado mio, sardinas en cuartos tarros, más en grano, papel de estraza, aceites comestibles y de maiz, jabón de Prusia, jabón de ténis, jabón de España, palovara fin, jabones y bañinos, almidos, garbanos, y muchos otros artículos que se manifestarán en el caso del Remate.

Ferretería.

Muchos artículos de este ramo con orden de venderse por lo que se.

A Legar.

También se han de vender algunas barricas de arroz rizo que se esperan en primer viento.

Condiciones.

Límite 90 días contado. De 51 a 4 100 \$ 30 días De 101 a 4 300 \$ 60 " De 301 a adelante 90 "

OBJO AL AVISO.

En la relojería de Francisco Casarini en la Plaza "1.º de Mayo", se ha recibido un surtido brillante de alhajas de oro de plata, tanto de señoras como de hombre, a más un rico surtido de relojes de oro y de plata y también cadenas de oro a la última moda.

Aviso.

Teniendo que proceder a la repartición de bienes entre los herederos de la testamentaria del finado D. José Ramirez, se invita a los acreedores de dicha testamentaria a concurrir a firmar un acta en el día 11 de mayo, que existan dichos pendientes con dicho finado en el término de 60 días los que se hallen en la Provincia y 80 fuera de ella contados desde la fecha, al apoderado nombrado en el Capital D. Juan Oñativio.

INTERESANTE.

Se vende en el otro lado del arroyo de esta ciudad, una casa quinta, que consta de una cuadrada cuadrada, con una pieza de uzoeta, cocina, corredor, pozo de valde y domas comodalidad pratis, con cérra y terreno trabajado de hortaliza.

AVISO.

Se vende una casa de material cocido con techo pajizo, compuesta de una pieza de 6 varas con su correspondiente cocina.—Dicha casa forma esquina y se halla 6 cuadras al Sud de la plaza "1.º de Mayo". Su sitio consta de 48 varas de frente al poñente con un fondo suficiente y todo perfectamente cercado. El que se interesa puede verse con Francisco Ramirez, quien está dispuesto a darlo por un precio módico, porque lo que precisa es metálico.

HOTEL DE PARIS.

Calle del Comercio. Este establecimiento acreditado desde mucho tiempo, ha sido mudado a la casa del Sr. Espert. El dueño no ha omitido gasto alguno para

Administraciones de las Diligencias.

Rosario.—Calle Sta. Pé núm. 71. Escriitoria Córdoba.—Calle 27 de Abril 175 j de la Empresa Catamarca.—Sres. D. Samuel Molina, hs. Mendoza.—Sr. D. Amador Tablas, Administrador de Correos, en la Plaza. San Juan.—Sr. D. Antonio Lopez, Administrador de Aduana. Tucuman.—D. José B. Tapia. Salta.—N. N. Rosario, 20 de Agosto de 1858. Timoteo Gorilla y C.º

TERRENOS EN VENTA.

Se venden tres hermosos terrenos situados en las calles principales de esta ciudad. Uno en la calle "1.º de Mayo" frente a la casa de Deza, otro en la calle "Libertad" entrando para el mercado, media cuadra antes de llegar a lo de Constantino Jorge, y el otro en la calle del "Cementerio" frente al mirador del mercado. Tienen buena frente y fondo y los dos primeros están casi completamente cercados de pared. Se darán a un precio bajo los que interesen en alguno de ellos, pueden verse con el encargado de venderlos en la calle "1.º de Mayo" núm. 52, todos los días hasta las 9 de la mañana. Antonio Guist.

DILIGENCIAS ARGENTINAS DE LA EMPRESA DE CARROS.

Desde 1.º de Octubre próximo quedarán establecidas las siguientes carreras en los días que se designan, conforme al contrato celebrado por la Empresa con el Supremo Gobierno. Carrera del Rosario a Córdoba, 113 leguas. Entrada: 6, 13, 21, 28 | 5, 13, 21, 28 | 4 viajes. Salida: 1, 9, 17, 24 | 1, 9, 17, 24 | p.º mes. Carrera de Córdoba a Catamarca 124 leguas. Entrada: 15, 20 | 7, 22 | 3 viajes. Salida: 2, 17 | 10, 24 | p.º mes. Carrera de Córdoba a Tucuman, 163 leguas. Entrada: 7 | 24 | 1 viaje. Salida: 16 | 29 | p.º mes. Carrera de Tucuman a Salta, 110 leguas. Entrada: 27 | 8 | 1 viaje. Salida: 3 | 32 | p.º mes. Carrera de Rosario a Mendoza, 241 leguas. Entrada: 30 | 16 | 1 viaje. Salida: 4 | 19 | p.º mes. Carrera de Mendoza a San Juan, 63 leguas. Entrada: 15, 30 | 9, 23 | 2 viajes. Salida: 7, 21 | 13, 28 | p.º mes. Nota.—1.º En la carrera del Rosario a Mendoza en estación de verano, cesará al menos un viaje extraordinario cada mes en la forma siguiente: Salida del Rosario el 19. De Mendoza el 4. 2.º La Empresa tendrá ademas coches de repuesto en todas las administraciones para fletar a los pasajeros que lo soliciten. Tarifa. De fletes y pasajeros en las Diligencias Argentinas. Asientos de Cupé 2 reales. De Rotonda 1 " " Por legua de Pesante 1 " " Por legua de Asientos de Cupé 20 pesos. De Rotonda 17 " " Por viaje. De Pesante 14 " " Equipajes.—Se conceden 2 arrobas gratis a cada pasajero. El exceso pagará a razon de 4 real libra. Encuentros.—Las pequeñas 1 real por libra. Los muy voluminosos precio convencional. Plata.—En esta 6 monedas a p.º Oro.—Idem idem Por cada 112 leguas.

SEÑALES TELEGRÁFICAS QUE INDICAN LAS SALIDAS Y LLEGADAS DE CARROS A ESTA CAPITAL.

Buenos Aires	Verde	Verde
Provincia del Norte	Azul	Azul
Provincia de Cuyo	Púrpura	Púrpura
Cochabamba y Tariaguá	Amarillo	Amarillo
Provincia del Paraguay	Naranja	Naranja
Bahía y Santa Fé	Rosa	Rosa

ALMANAQUE DE LA SEMANA.

NOVIEMBRE, 30 DIAS Sol en signitario.

SALIDA DEL SOL.	ENTRADA
Día 1.º—5 hs. 29 ms.	6 hs. 31 ms
2.º—5 hs. 24 ms.	6 hs. 30 ms
10—5 hs. 19 ms.	6 hs. 41 ms.
11—5 hs. 16 ms.	6 hs. 44 ms.
17—5 hs. 27 ms.	6 hs. 47 ms.

PAGES DE LA LUNA.

Luna nueva el 5—12 hs. 50 ms. del día. Cuarto creciente el 13—4 h. 41 m. de la tarde. Luna llena el 20—11 h. 14 m. de la noche. Cuarto menguante el 27—3 h. 7 m. de la tarde.

1.º Miércoles san Eloy obispo.
2.º Jueves, santa Birvina virgen y mártir.
3.º Viernes san Francisco Javier.
4.º Sábado, santa Bárbara virgen y mártir.
5.º Domingo 2.º de Adviento—santos Dalmacio y san Gerardo.
6.º Lunes san Nicolas de Viri obispo santa Dionisia mártir.

VAPOR "ROSARIO."

LA EMPRESA de este hermoso y cómodo vapor de acuerdo con la del Primer Argentino y con aprobación del Excmo. Gobierno, ha resuelto que dicho vapor haga un viaje redondo del Rosario a ésta todas las semanas—El día de su llegada al Paraná será el miércoles de 4 a 5 de la tarde y saldrá el jueves a las 10 de la mañana. La correspondencia que conduzca de ésta ciudad dirigida a Buenos Aires, la trasladará el Primer Argentino, el cual no saldrá del Rosario para aquel punto hasta no haber recibido del Rosario la correspondencia y pasajeros, y esto a su vez no regresará al Paraná sin igual requisito. Se luce presente al público que este vapor tanto a la subida como a la bajada, hará un máquina frente al Diamante para recibir y dejar pasajeros: su agente en esa es D. Bernardino García.

TARIFA DE PASAJES.

AL DIAMANTE.	
De Cámara	4 patacones.
De Proa	2 patacones
AL ROSARIO.	
" " " "	12 " " " "
" " " "	De Proa " " " " 6 " "
FLETE.	
PLATA	4 p.º —ORO..... 4 p.º
CARGA	al precio corriente de los buques de vela.
No se admite a bordo ningún pasajero sin el correspondiente boleto.	
BENITO DEL PUERTO.—Agente.	

Agencia de los Paquetes a vapor en el Puerto de esta Capital. PARA SANTA-FÉ.

EL VAPOR PAQUETE SANTA-FÉ.

Sala de Santa-Fé a las 7 de la mañana, y de aquí a las 5 de la tarde. Cámara 1 peso. Proa 2 reales.

Todos los Domingos saldrá del Paraná a las 6 de la mañana y regresará a las 4 y vuelve a Santa-Fé a las 6.

Imprenta de "El Nacional Argentino"

Aviso de la Empresa de MENSAGERIAS ENTRE-RIANAS.

Desde el 2 de Enero de 1859, quedará establecida la primera línea de esta Empresa autorizada por el Superior Gobierno de la Confederación Argentina, desde el Paraná al Uruguay, y vice-versa, correspondiendo con los pueblos de Nogoyá, Gualeguay, Gualeguaychú y Victoria, y en todo el año de 1859, se formarán 18 demás líneas, correspondiendo con las demás Ciudades del interior, por los servicios de postas y carruajes, los pormenores se durán oportunamente. El Director.—H. Fontana. Paraná, 30 de Setiembre de 1858.